



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Accra

Guía del Inmigrante colombiano

en Accra





Contenido

Presentación

¿Qué tipo de visas se otorga?.....	4
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?.....	5
Registro ante las oficinas consulares colombianas.....	6
¿Quiénes tienen derecho a trabajar?.....	6
¿Cómo se accede a los servicios médicos?.....	8
¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?.....	8
Trata de personas y tráfico de migrantes.....	9
¿Dónde encontrar traductores?.....	9
Números de emergencia y otros servicios.....	9



| Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



¿Qué tipo de visas otorga?



La visa de entrada a Ghana se divide en dos categorías principales: la visa diplomática y la visa ordinaria.

Visa diplomática

Los visados diplomáticos se otorgan a:

- Los miembros de los servicios diplomáticos o consulares de un país extranjero debidamente acreditados en Ghana por el gobierno del país en cuestión, es decir, embajadores, altos comisionados, ministros públicos, diplomáticos de carrera o funcionarios consulares, etc.
- Funcionarios de Organizaciones Internacionales que tienen derecho a privilegios diplomáticos por, o bajo las disposiciones de cualquier ley, como las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, funcionarios del Banco Mundial en funciones oficiales o en Ghana.
- Los miembros de las familias inmediatas de estas categorías también reciben visas diplomáticas: están codificadas como A1, A2, A3 y se emiten de forma gratuita.

Visa ordinaria

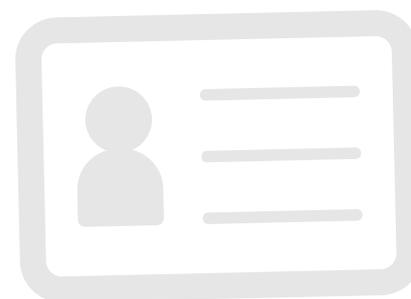
Estos se emiten a varias subcategorías de visitantes por negocios, turismo o vacaciones, empleo temporal, tránsito, etc. Se codifican para determinar el tipo o la naturaleza de la visita.

Los más comunes son:

- B-1 - Visa de negocios.
- B-2 - Visa de vacaciones / turista C-1; C-2 - Visa de tránsito D - Visa de tripulación
- F-1; F-2 - Visa de estudiante
- H-1 a H-4 - Visa de Trabajadores temporales etc.



¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?



La información sobre la obtención de una visa para ingresar a Ghana se puede consultar en la siguiente página web:

<http://www.ghanaimmigration.org/>

Especialmente en el enlace “Visiting Ghana”

REQUISITOS GENERALES DE ENTRADA A GHANA

Todos los extranjeros que solicitan permiso para ingresar a Ghana requieren una visa de entrada a Ghana, a menos que estén exentos. La visa debe estar respaldada en un pasaporte válido o en documentos de viaje emitidos por las autoridades nacionales o internacionales competentes y reconocidos por el Gobierno de Ghana.

Las visas de entrada a Ghana se pueden obtener en cualquier Embajada, Alta Comisión o Consulado de Ghana en el extranjero. Cuando Ghana no tenga una representación Consular o Diplomática, se puede emitir una visa de entrada de a su llegada, si el Director de Inmigración tiene una notificación previa de los viajeros o sus patrocinadores o anfitriones. Esta visa, también conocida como visa de emergencia, es válida por catorce (14) días dentro de los cuales el viajero potencial debería haberse embarcado en el viaje.

La solicitud se puede hacer directamente a:

Director of immigration

Ghana Immigration Service



Private Mail Bag

Ministries Post Office- Accra, Ghana

Tel: (+233 -302) 221667,224445 Fax: (+233 -302) 258249

E-mail: **director@myzipnet.com**

Registro ante las oficinas consulares colombianas



El registro consular se hace a través de internet en el siguiente enlace:

<http://www.cancilleria.gov.co/registro-consular>

¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



- Ningún extranjero empleará ni aceptará empleo en Ghana a menos que a esa persona se le conceda un permiso de trabajo o una cuota de Inmigrante.
- El permiso de trabajo o la cuota de Inmigrante es una autorización otorgada a un empleador o empleado para realizar un empleo legal y lucrativo en Ghana.
- El permiso de trabajo o la cuota de inmigrante especifica el título del trabajo e indica el empleador por el cual esa persona está empleada y el titular no puede participar en ningún otro empleo, negocio, profesión u ocupación en Ghana por una recompensa que lo que se especifica en el permiso de trabajo o cuota de inmigrante.



- Los cónyuges extranjeros con habilidades especiales pueden, previa solicitud al Ministro del Interior, recibir permisos de trabajo para trabajar, siempre y cuando permanezcan con socios que tengan estatus residencial legal en Ghana.
- Un extranjero al que se le haya otorgado un permiso de trabajo o una cuota de inmigrante no puede comenzar a trabajar inmediatamente en Ghana a menos que el Director de Inmigración le otorgue permiso de residencia para trabajar y permanecer en el país.
- Cuando un ciudadano extranjero comience a trabajar para un empleador en Ghana, el empleador deberá notificar a la autoridad emisora para obtener un permiso de trabajo o una cuota de Inmigrante a más tardar siete días después del comienzo del empleo en una forma prescrita, indicando el comienzo fecha con copia al Director de Inmigración. Además, se debe presentar al Director una carta de garantía sobre los gastos de repatriación del empleado.
- Del mismo modo, el empleado deberá notificar la fecha de inicio a la autoridad emisora a más tardar 7 días después del inicio del empleo con una copia al Director de inmigración.
- Si un nacional extranjero deja de trabajar en Ghana, el empleador deberá notificar el cese a más tardar 7 días después del cese a la autoridad emisora con una copia al Director de inmigración y deberá cumplir con las instrucciones del Director en cuanto a los arreglos para la repatriación del empleado y sus dependientes, si los hay.
- El empleado también tendrá que dar la misma notificación.
- Un individuo u organismo corporativo a quien se le otorga el permiso de trabajo o la cuota de inmigrante, está obligado a presentar las declaraciones anuales, a más tardar el 14 de enero de cada año, a la autoridad emisora, con una copia al Director de Inmigración. nombres y direcciones de todos los empleados extranjeros en su empleo a partir del 1 de enero.



- También deberán proporcionarse otros datos que pueden ser prescritos.
- Un empleador está obligado a pagar todos los gastos de repatriación de un empleado y sus dependientes si el empleado deja de trabajar para el empleador y la repatriación se hace necesaria.

¿Cómo se accede a los servicios médicos?



La información sobre acceso a los servicios de salud de Ghana se debe consultar con la siguiente autoridad.

National Health Insurance Authority es la entidad pública que maneja asuntos de seguro médico nacional de Ghana. <http://www.nhis.gov.gh/about.aspx>

Se sugiere que los viajeros que deseen visitar Ghana contraten un seguro médico privado antes de su viaje, y obtengan la información correspondiente con la empresa aseguradora.

¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



La información sobre asuntos de inversión y creación de empresa deben ser consultados con la siguiente entidad:

Ghana Investment Promotion Centre - <http://www.gipcghana.com/>



Trata de personas y tráfico de migrantes



Las víctimas y las personas que deseen denunciar casos de trata de personas deben hacerlo ante la policía de Ghana:

Policía – 191, 18555 <https://police.gov.gh/en/>

¿Dónde encontrar traductores?



Los traductores se pueden encontrar en el Ghana Institute of Languages - <http://gil.edu.gh/>

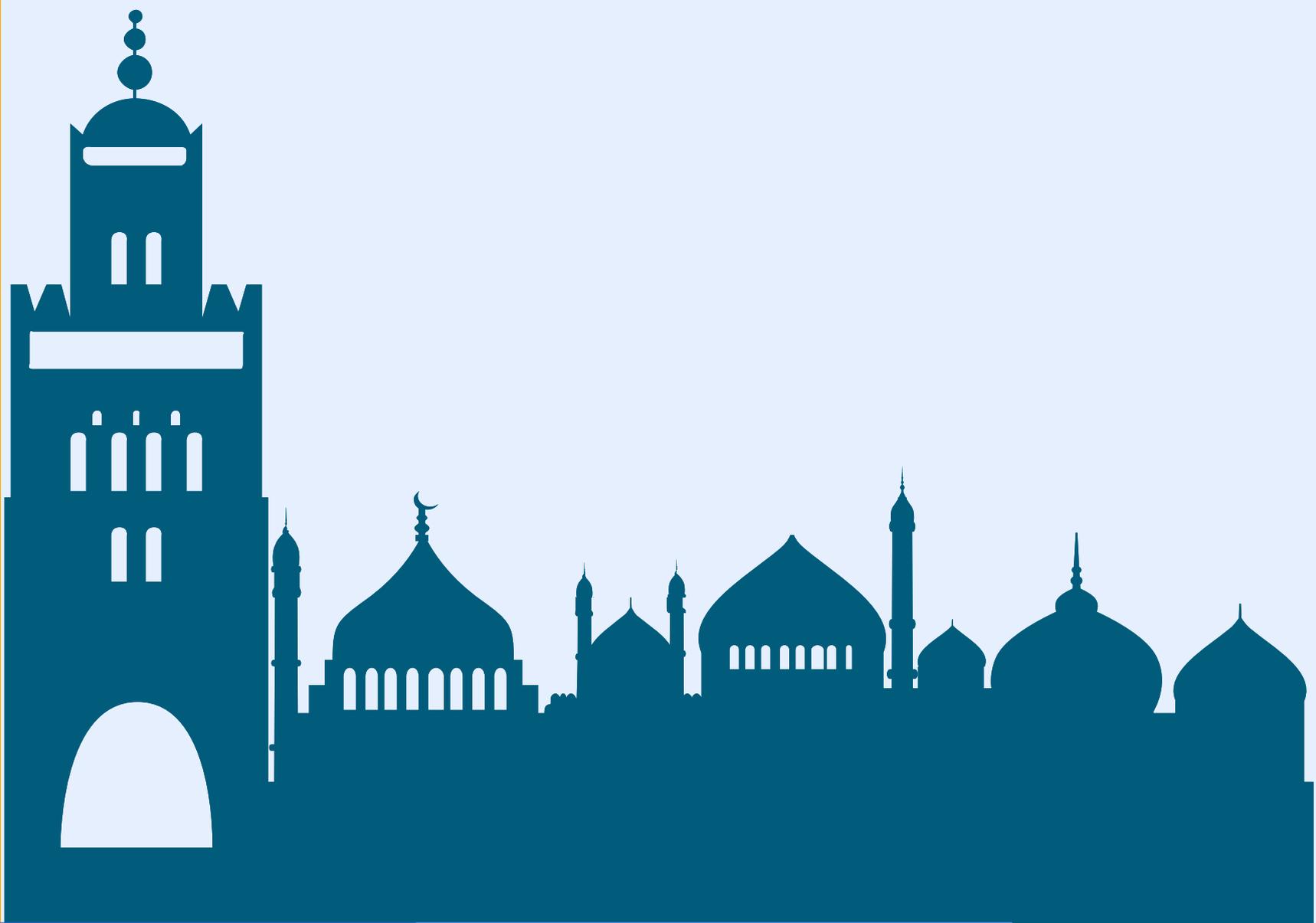
Números de emergencia y otros servicios

Policía – 191, 18555 <https://police.gov.gh/en/>

Incendio – 192 <http://www.gnfs.gov.gh/>

Ambulancia – 193/999 <http://nas.gov.gh/>





**El futuro
es de todos**

Cancillería
Consulado de Colombia
en Accra

**Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al Ciudadano**